

Comercio de productos transgénicos entre Estados Unidos y la Unión Europea.

Esta semana la Misión Permanente de Estados Unidos ante la Unión Europea ha enviado a la Comisión Europea una nota verbal sobre la proyectada revisión de la normativa europea sobre productos transgénicos. Esta nota señala únicamente que ciertas disposiciones de esta normativa pueden entrañar violaciones de las normas de la OMC aunque no amenaza con presentar inmediatamente una denuncia en esta organización. Un equipo de expertos estadounidenses se desplazará próximamente a Bruselas para analizar estas cuestiones con sus colegas de la Unión Europea.

Esta nota verbal responde a la presión ejercida por las organizaciones agrarias estadounidenses que consideran que ciertas disposiciones de la nueva normativa europea, en especial las relativas al etiquetado y trazabilidad de los productos transgénicos así como las relativas a los piensos, podría suponer un cierre del mercado europeo a los productos agroalimentarios estadounidenses.

Paralelamente, las autoridades estadounidenses han mostrado su oposición a la pretensión de un grupo de países europeos, encabezados por Francia, de insertar ciertas disposiciones de la citada normativa comunitaria en la reglamentación del *Codex alimentarius*. En concreto, la propuesta francesa propone que toda transacción internacional de productos transgénicos sea debidamente documentada con el fin de asegurar su trazabilidad. Estados Unidos se opone a esta exigencia dado que los productos transgénicos no presentan riesgos adicionales en comparación con los productos convencionales y, por tanto, la documentación que se propone supone un alto coste innecesario.

Por otra parte, esta semana la agencia de protección medioambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA), que es una de las agencias estadounidenses que es responsable de la regulación de los productos transgénicos, ha hecho público su evaluación de la regulación de las variedades de productos transgénicos (maíz, algodón y patata) que contienen genes que sintetizan el pesticida producido por la bacteria *Bacillus thuringiensis*. En concreto se han evaluado los actuales requisitos en la utilización de esta variedad que tienen por objeto prevenir la aparición de resistencia en insectos. La EPA considera adecuados estos requisitos que consisten fundamentalmente en el establecimiento de zonas refugio y la obtención de altas dosis de pesticida en la planta transgénica.

Esta evaluación puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.epa.gov/scipoly/sap/2000/october/octoberfinal.pdf>

Prohibición de importación de productos ganaderos de la Unión Europea debido a la fiebre aftosa.

Tal como ya se ha informado en el pasado Boletín, el día 13.3.2001 las autoridades estadounidenses prohibieron la importación de productos ganaderos europeos en Estados Unidos. Las especies afectadas son todas las rumiantes y la porcina. Las autoridades canadienses adoptaron una prohibición muy similar el 14.3.2001.

No obstante, una serie de productos ganaderos han sido excluidos de esta prohibición. Entre estos productos figura algunos de los productos que exporta España a Estados Unidos, principalmente productos porcinos curados y quesos. El volumen de estas exportaciones supera los 10 millones de dólares anuales.

Esta prohibición ha sido motivada por los brotes de fiebre aftosa detectados en Gran Bretaña y Francia y por los rumores de presencia de la misma en Italia y Alemania. Esta prohibición estará en vigor inicialmente durante 2 semanas al cabo de las cuales se reexaminará la situación de la fiebre aftosa en la Unión Europea.

No obstante se destaca que el 16.3.2001, las autoridades estadounidenses modificaron esta prohibición para exigir una serie de requisitos de índole higiénica en la importación de caballos de compañía. Para obtener más información se recomienda la siguiente dirección de Internet:

<http://www.usda.gov/special/fmd/fmd.html>

Producción de etanol a partir de maíz.

Esta semana la EPA ha anunciado los nuevos estándares para combustibles que favorecen especialmente la utilización de biocarburantes, en especial etanol. Como es conocido, el etanol se produce a partir de maíz por lo que se considera una salida viable para las actuales producciones excedentarias de maíz.

De esta forma, los nuevos estándares permiten abaratar los costes de mezclar gasolina con etanol con vistas a afrontar la subida de precios de carburantes que se avecina para este verano. La EPA pretende promover la utilización de etanol debido a su capacidad de reducir las emisiones de dióxido de carbono así como de algunos contaminantes propios de la gasolina.

La Asociación para los Combustibles Renovables (*Renewable Fuels Association*) ha acogido muy favorablemente esta decisión y ha pedido que se extienda a todas las áreas posibles del país.

Relaciones comerciales entre Estados Unidos y Canadá.

Varios acontecimientos han enturbiado las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Canadá. En primer lugar, Estados Unidos decidió el pasado 16.3.2001 recurrir a la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el objetivo de dilucidar si Canadá ha modificado su legislación para ponerla en conformidad con un dictamen de un "panel" que se formó en la propia OMC a instancias de Estados Unidos y Nueva Zelanda. En concreto, este panel dictaminó el 13.10.1999 que la actual normativa canadiense sobre exportaciones de productos lácteos vulneraba la reglamentación de la OMC sobre subsidios a la exportación.

En el caso de que la OMC concluya que la normativa canadiense todavía viola las reglas de la OMC, Estados Unidos solicitará a la OMC autorización para imponer sanciones comerciales contra Canadá por un valor de que debe ser arbitrado igualmente por la OMC. Estados Unidos estima esta cuantía en 35 millones de dólares al año. Las repercusiones de este caso han excedido el ámbito bilateral entre Estados Unidos y Canadá y se han trasladado al ámbito de procedimientos de la OMC, especialmente en lo que concierne a la notificación de terceras partes de los procesos de revisión de cumplimiento de dictámenes de la OMC. Con motivo de este caso, el Secretariado de la OMC emitió una nota informativa señalando que estas notificaciones debían realizarse en el plazo de 5 días a partir del momento en que se produce la citada revisión. Ciertos países, como Estados Unidos y Australia, consideran que dicho plazo es insuficiente para preservar los derechos de las terceras partes para remitir sus comentarios sobre las revisiones de cumplimiento en cuestión.

Por otra parte, esta misma semana el Gobierno canadiense ha decidido otorgar ayudas financieras a los productores de patatas de la provincia de Isla del Príncipe Eduardo. El monto de esta ayuda, complementada por la aportación del gobierno provincial, ascenderá a 50 millones de dólares canadienses. Esta ayuda tiene por objetivo facilitar a los productores de esta provincia a eliminar los excedentes de patatas que se han acumulado en las últimas semanas como consecuencia del cierre del mercado estadounidense debido a problemas fitosanitarios.

Todos estos temas han sido asuntos que han discutido el Ministro de Agricultura canadiense, Lyle Van Clief y la Secretaria de Agricultura de Estados Unidos, Ann Veneman, que visitó Ottawa el pasado 09.3.2001. En el curso de esta entrevista, se pasó revista a otros temas de importancia multilateral, especialmente los relaciones con las negociaciones en el seno de la OMC.

Para obtener más información, se recomienda la siguiente dirección de Internet: <http://www.ustr.gov/releases/2001/02/01-12.pdf>